1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 6	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0056 de 2025	
Nombre completo del contratista: Fidel Alfonso Espinosa Lemus	
Documento de identificación: 16.783.079 de Cali- Valle	
Nombre del supervisor: CARLOS ALBERTO TAMAYO	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	
Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 20/ene/2025	Fecha terminación 30/sep/2025
Modificación(es) al contrato: ACLARACIÓN Nº 1 suscrita el día el 19/mar/2025. MODIFICACIÓN No 1 por medio del cual se aclara plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025. ADICIÓN No 1 al contrato 4134.010.26.1.0056 de 2025 por valor de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (16.335.000) el 20 de junio de 2025-Prórroga N° 1 por tres (3) meses suscrita el 20 de junio de 2025.	
Suspensión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.670.000)

Adición: DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (16.335.000)

Prórroga: Hasta el 30 de septiembre del 2025.

Información para Retención en la fuente: N/A

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$49.005.000	$5.445.000	$27.225.000	$16.335.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9485392867 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1501512057 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 23/mayo/2025 Periodo de pago de la seguridad social: mayo/2025
Observaciones al informe financiero y contable: N/A	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista realizó las siguientes actividades durante el periodo:

1. Realizar visitas en terreno para el seguimiento a la operación de las zonas WiFi, verificando el estado de estas y sus componentes y registrando debidamente los resultados en informes y bases de datos correspondientes, también cuando se requiera en la implementación de nuevas zonas Wifi para la alcaldía o mejora de las zonas Wifi recibidas de otros operadores y que están a cargo de la alcaldía.

- Realizó visitas de campo para verificar el funcionamiento de las zonas WiFi. Verificando el estado general de cada zona WiFi, incluyendo: la operatividad del servicio, las condiciones físicas de los equipos y la cobertura de la señal. Visitó las zonas 016_ZW Conjunto Habitacional Ramali - 020_ZW Parque Petecuy1 - 055_ZW Polideportivo Petecuy - 025_ZW Parque San Marino - 043_ZW Polideportivo Ricardo Balcázar. En la visita a la zona wifi 020_ZW Parque Petecuy 1, se confirmó que la zona no está en servicio. Según los registros de la controladora Meraki, la zona lleva fuera de operación desde el 1 de abril de 2025.

 https://drive.google.com/drive/folders/1ZwI4xVdxzK3654I_6xnR1qiFQy4Cm42Q?usp=sharing

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Mantener comunicación explícita y permanente con el operador del servicio de conectividad en relación con la calidad y disponibilidad del servicio.

- Mantuvo comunicación con el operador del Contrato Interadministrativo 4134.010.26.1.0237-2025, cuyo objeto es garantizar la prestación del servicio de internet para las Zonas de Espacio Público con acceso gratuito en las áreas urbana y rural del Distrito Especial de Santiago de Cali. A través de correo electrónico, se recibió información técnica relacionada con la disponibilidad, calidad y continuidad del servicio de conectividad en las 30 Zonas REMI actualmente activas. Como parte del seguimiento a dicha información, solicitó formalmente al operador la realización de una prueba técnica que certifique el canal de internet dedicado, conforme a las condiciones contractuales, especialmente en lo referente a la provisión de una velocidad de conexión de 1.200 Mbps. Adicionalmente, el operador deberá entregar un acta que certifique la provisión del servicio de internet a través de fibra óptica, con una velocidad total de 1.200 Mbps para las 30 zonas conectadas a la red REMI. Este proceso de verificación es fundamental para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos por la entidad contratante.

 https://drive.google.com/drive/folders/1DZgj0QMYovESV5FGjLkERj7B4AEqAH9V?usp=sharing

3. Brindar apoyo en la revisión de la documentación como actas de entrega, manuales de equipos, certificados, informes de operación, realizar el informe mensual de indicadores de calidad de servicio de todas las Zonas Wifi, entre otros.

- Realizó seguimiento a los indicadores de las zonas WiFi del Distrito. Este indicador muestra que se registraron 102.270 usuarios, siendo la zona urbana la de mayor demanda. La 005_ZW Parque Barrio Obrero presentó la mayor cantidad de usuarios (12.709). La disponibilidad total del servicio fue del 66,62%, con 31 fallas registradas y un tiempo medio entre fallas de 1.512 horas. Estas cifras reflejan la necesidad de reforzar las acciones de mantenimiento, especialmente en las zonas con mayores afectaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/drive/folders/1l8uIO-uKQQ85yFjwJYRBjyzADrxmgPNA?usp=sharing

4. Reestructurar el Plan de Promoción Uso y Apropiación de las Zonas Wifi, basado en las necesidades del entorno social para fortalecer las competencias digitales.

- Durante el periodo actual, continuo con la reestructuración del Plan de Promoción de Uso y Apropiación de las Zonas WiFi, como parte del trabajo que estoy desarrollando para la elaboración del documento “Guía para la Implementación de Estrategias de Uso y Apropiación”. Esta reestructuración se realiza con la asesoría de la Subdirección de innovación, con base en las necesidades del entorno social, buscando que las estrategias respondan realmente a las dinámicas de cada comunidad. El propósito es fortalecer las competencias digitales de los usuarios, promoviendo un uso más consciente, útil y transformador del servicio de internet gratuito disponible en las zonas WiFi. Integrando acciones que favorezcan la inclusión digital, la participación comunitaria y el aprovechamiento del internet con fines educativos, laborales y culturales, ajustando cada línea de acción a las características particulares de los territorios.

 https://drive.google.com/drive/folders/1QdNvtsH7Civu9EcKsrXrXOPAORrLnXKH?usp=sharing

5. Desarrollar e implementar el Plan de Promoción Uso y Apropiación en las Zonas Wifi, por medio de actividades que motiven a los usuarios a aumentar su nivel de conocimiento explorando nuevos contenidos digitales que mejoren su calidad de vida.

- No se requirió para el presente periodo.

6. Brindar apoyo en las respuestas a las solicitudes generadas por los organismos y los ciudadanos MARI y/o Orfeo.

- Brindó apoyo en las respuestas a las solicitudes generadas en la Mesa de Servicios MARI. N.° 196852, 197204, 197639. En las cuales aclaró que este servicio se presta en espacios públicos y que no corresponde a un internet domiciliario, por lo que su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

uso está destinado a parques, plazas y otros lugares abiertos de la ciudad. Informé a los usuarios que la ciudad cuenta con 63 zonas de espacio público con acceso a internet, distribuidas en las áreas urbana y rural, además mencionó que el Distrito dispone de 33 Puntos de Apropiación Digital y Laboratorios de Innovación Digital, espacios donde se ofrece acceso a internet y una variada oferta de cursos y actividades formativas gratuitas orientadas a fortalecer sus competencias digitales y su crecimiento profesional.

https://drive.google.com/drive/folders/1GT5U31_4mAbgyXKAtcZ3iiPCipZSHZGQ?usp=sharing

7. Integrar los comités estructurador y evaluador de los procesos contractuales que le sean asignados.

- En el marco de la actividad contractual N°7, se realizó una reunión con el equipo jurídico (Monica Serrano y María Del Mar Trejos López) para revisar la viabilidad de utilizar el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente en el proceso de instalación y modernización de zonas WiFi. Durante el encuentro, se analizó el alcance del acuerdo vigente y se concluyó que no cubría las necesidades específicas del proyecto, ya que solo contempla la prestación del servicio de conectividad y no incluye la adquisición ni instalación de equipos e infraestructura.
 El comité técnico expuso que los equipos ofrecidos bajo este modelo se entregan en comodato, lo cual impide que queden como activos del municipio. Además, no se encontraron opciones para componentes clave como postes, gabinetes o paneles solares, ni compatibilidad con la controladora Meraki existente. Se consideró que este esquema, aunque ágil, resultaría más costoso y poco sostenible a mediano plazo.
 Teniendo en cuenta que la conectividad será provista por la red municipal REMI, se decidió que el proceso debe continuar bajo la modalidad de selección abreviada por menor cuantía, que permite una contratación más ajustada. Finalmente, se recomendó incluir el mantenimiento de equipos dentro del proyecto para asegurar su operación continua.
 https://drive.google.com/drive/folders/1s5XEuPX0UHywrw6ELbb2D2vcg21pZFT9?usp=sharing

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Participó en una capacitación virtual titulada “Fortalecimiento en Control Social”, organizada por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y dirigida al Grupo de Valor DATIC, a través de Google Meet. Durante la jornada, se trató el control social como un derecho y deber ciudadano, según la Ley 1757 de 2015. La facilitadora, Camila Conde, explicó su relevancia en la lucha contra la corrupción y la mejora de la gestión pública. Aprendí un proceso práctico que incluye la formación de grupos, definición de objetivos, solicitud de información y divulgación de hallazgos. Se resaltó la importancia de conocer nuestros derechos para participar activamente y exigir transparencia. También se presentaron herramientas como las veedurías ciudadanas, auditorías visibles y rendiciones de cuentas. https://drive.google.com/drive/folders/1ndbq6yhTqCSrkF9nnkvyBhJktsPhstJO?usp=sharing

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



CARLOS ALBERTO TAMAYO
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 25 de Junio de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.